



CONSEJO ASESOR DE IPAC
COMISIÒN DE EDUCACIÒN

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 1

TEMA :

Solicitar la incorporaci3n de los Principios y Valores del Cooperativismo y el Mutualismo como contenidos, en los procesos de ense±anza – aprendizaje en todas las carreras que se dictan en los Institutos Superiores de Formaci3n Docente y T3cnica.

CONTENIDO

Pedido:..... pag.2

Anexos:

Anexo 1: Antecedentes sobre la ense±anza y pr3ctica de los Principios y Valores del Cooperativismo en el sistema formal de ense±anza en la provincia de Buenos Aires
Compiladora Lic. Leonor Ocampo.....pag.6

Anexo 2: Documento de trabajo N° 2 Formaci3n docente e implementaci3n de la Educaci3n cooperativa en el sistema escolar nacional y provincial. Del Pre-Congreso Argentino de la Cooperaci3n. COOPERAR-CONINAGRO 2012....pag.8

Anexo 3: Ponencia : Interrupciones y continuidades cooperativas y mutuales escolares en la Patagonia Norte., ponencia presentada en las 19° Jornadas Nacionales y 13° del Mercosur, 5° Encuentro Latinoamericano .Julio /24 San Luis.
Autores: Adriana Gonzalez - Angel Paz.....pag.24

Anexo 4: Si yo fuera docente que necesitaría saber, Propuesta curricular de los contenidos que debería tener un taller y/o seminario referido a cooperativas y/o mutuales escolares
Autora Lic. Leonor Ocampo.....pag.35

RESPONSABLES DEL DOCUMENTO 1

Lic. Leonor Ocampo
Tec. Dora Caeiro



Lic. Alicia Ressel.

Coordinador Prof. Joaquín Noya, Director de Fortalecimiento IPAC

La Plata, noviembre 2024.

DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 1

La Plata, de octubre de 2024

Al Director General de Cultura y Educación Lic. Alberto Sileoni, y por su intermedio a los organismos pertinentes de su digna dirección

MOTIVO:

Solicitar la incorporación de" los Principios y Valores del cooperativismo y el Mutualismo como contenidos, en los procesos de enseñanza – aprendizaje en todas las carreras que se dictan en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica,

VISTO,

Los artículos de la Ley Nacional de Educación 26206/07, 11° incisos a y j ; 37°;67° Derechos incisos b y d, Obligaciones: incisos b, y c;69°;72°;73° inciso f; 85°incisos a, c y d; 86°;90°,123;inciso b; y 126 inciso h. El Decreto 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional. Las Resoluciones 24/07 y 471/24 del Consejo Federal de Educación. Los artículos de la Ley de Educación 13688 de la Pcia. de Buenos Aires: 8°;16°;27°;28°,35°88°;105°114°. .El Art.114 de la Ley Nacional de Cooperativas 23337. Las atribuciones que el Decreto de creación del Instituto provincial de Acción Cooperativa , actualmente denominado IPAC –Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, establece en su Art.2°, su Consejo Asesor por intermedio de su Comisión de educación,

CONSIDERAN,

QUE, la Dirección General de Cultura y Educación, ha sido pionera en la materia de cooperativismo escolar, incorporando dentro de su organización en la Dirección de Cooperación escolar, la sección de Cooperativas escolares, desde la mitad del siglo XX, cuya función es la promoción, capacitación, asesoramiento y fiscalización de las cooperativas y mutuales escolares que se constituyen en los distintos niveles y/o modalidades del sistema educativo provincial.



QUE, La provincia de Buenos Aires en su Ley de Educación 13688, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Educación 26206 es muy completa en lo que se refiere en especial al cumplimiento del Artículo 90 de la Ley Nacional de Educación

QUE, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, en cumplimiento de garantizar la igualdad de conocimientos en todo el territorio nacional, estableció los N.A.P. para los niveles obligatorios, donde y en concordancia con el Art.90° de la Ley 26206, se incluyen los referentes a la enseñanza y práctica del cooperativismo y mutualismo escolar.

QUE, en varias de nuestras provincias, entre las que se pueden mencionar Misiones, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Neuquén Rio Negro, en sus Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, se han incorporado contenidos, relacionados con el cooperativismo como valor y como sistema, y significados y alcances de las cooperativas y mutuales escolares los efectos de que sus egresados cuenten con los conocimientos necesarios para el desarrollo de lo que se solicita en los N.A.P. en la materia.

QUE, en referencia a lo afirmado en el párrafo anterior, se puede mencionar al Instituto Superior de Formación Docente Nro. 15 de Villa La Angostura, en la provincia de Neuquén que cuenta con un proyecto de Promoción de Cooperativas escolares por medio del cual sus estudiantes interactúan con alumnos de los niveles primario y secundario en el asesoramiento y acompañamiento de proyectos de formación de pre-cooperativas y/ cooperativas escolares, que les permite conocer al alumnado desde otra perspectiva, que hacen a su formación integral, más allá del desarrollo práctico de las didácticas de las materias convencionales.

QUE, esta desigualdad en la formación docente, se encuentra en contradicción con la legislación vigente, que reconoce a la educación como un derecho y al Estado atribuye la obligación de garantizarlo, en igualdad de condiciones en todo el territorio argentino.

QUE, la igualdad de contenidos en todo el territorio argentino, que reconoce como atribución a las provincias, su adaptación y organización, conforme a las características socio-económicas-culturales de cada una no exime de la omisión manifiesta u oculta, de aquellos temas que como marca la legislación vigente, forman los N.A.P.

QUE, el Art 85° de la Ley 26206, establece que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación conjuntamente con el Consejo Federal de Educación,...” definirán estructuras y contenidos curriculares comunes y N.A.P en todos los niveles y años de escolaridad obligatoria “..de lo que desprende que el conocimiento de los mismos deben estar contemplados, en todas las carreras de formación docentes para los niveles obligatorios, que se dicen en los I.S.F.D.y T. dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

QUE, en el Anexo de la Resolución 201/13 del Consejo Federal de Educación Programa Nacional de Formación Docente, se fija entre otros objetivos: "Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes, que impliquen reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza que implica a los docentes de primaria y profesores de los niveles secundario y terciario."

QUE, la formación profesional, no debería restringirse exclusivamente a las materias científicos-técnicas específicamente, alimentando la visión de sujetos incorporados a la cultura, la sociedad y el conocimiento amplio¹

QUE, el docente tiene la posibilidad de una movilización jerárquica dentro del sistema educativo que le permite acceder a cargos de conducción y supervisión, donde no solo debe acreditar sus conocimientos sobre las características del nivel y/o modalidad en la que se postula, sino sobre las instituciones co-escolares que articulan acciones en las instituciones educativas ,tales como Asociación Cooperadora, Centro de Estudiantes, cooperativas y mutuales escolares de las cuales en su carácter de directivo, le cabe la responsabilidad de Asesoría

QUE, si bien en virtud de la capacitación continua, los docentes tienen la posibilidad de acceder durante toda su carrera a cursos de capacitación con puntaje, que en caso del eje temático que estamos tratando, los brinda tanto la Dirección General de Cultura y Educación como así también el Movimiento Cooperativo en su conjunto, conforme al mandato que infiere el Art 2^a Inc.8. de la Ley Nac. de Cooperativas, 20337, los mismos son optativos y no siempre luego lo que se aprende se pone en práctica .

QUE, la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo, entidad civil sin fines de lucro, desde su creación en la década del 90 en forma continua y cada dos años realiza encuentros de carácter nacional para capacitación y asesoramiento de Supervisores, Directivos y Docentes sobre cooperativismo y mutualismo educativo

Por todo lo expuesto

SE SOLICITA,

- a) Sean incorporados como contenidos obligatorios en todas las carreras de formación docente de grado :
 - a) Conocimiento de los Principios y Valores del Cooperativismo y Mutualismo
 - b) La normativa vigente, leyes y reglamentaciones a nivel nacional y en particular la que emana de la Dirección de Cooperación Escolar
 - c) todo lo que concierne a la formación de una cooperativa escolar, que no debe considerarse como un fin en si misma sino como un medio para el

¹ Diseño Curricular Magisterio. Provincia de Corrientes.



desarrollo de aprendizajes significativos que hacen a la formación integral del alumnado.

- d) Rol de los docentes guías, derechos obligaciones y responsabilidades que les compete.
 - e) Requisitos para incorporar al P.E.I. Acuerdos institucionales.
 - f) Articulación y apertura de contenidos con otras materias, según sea el Objeto Social y las actividades que desarrolla una cooperativa escolar.
- b) Ampliar la experiencia de la práctica docente, para los alumnos de los Institutos Superiores, a los efectos de que puedan intervenir como observadores, y/o colaboradores en el desarrollo de una cooperativa y/o mutual escolar.

Por lo que.

SE SUGIERE,

En concordancia con lo que establece la Resolución del Consejo Federal de Educación 246/24 y a los efectos de redimensionar los recursos con que se cuenta, se sugiere la implementación de un seminario y /o taller de carácter obligatorio en el que se pueden incorporar contenidos que hacen al conocimiento de todas las instituciones co-escolares, en todas las carreras de formación de grado.

Dicho seminario podría ser presencial y a distancia y al él podrían tener acceso los docentes en ejercicio que se postulan para cargos de dirección y/o supervisión, cuya condición de cursada sería obligatoria en la presentación de antecedentes de postulación.

SE ACOMPAÑA,

Habida cuenta que la instrucción es una responsabilidad que le cabe al sistema educativo, pero que en la educación, se requiere el compromiso de todas las instituciones que integran el entretejido social de una sociedad, la Comisión de educación del Consejo Asesor de IPAC, acompaña como aporte la siguiente documentación:

1) Antecedentes sobre la enseñanza y práctica de los principios y valores cooperativos en el sistema formal de enseñanza en la Pcia. de Buenos Aires..
Recopilación Lic. Leonor Ocampo

2) Documento de trabajo N° 2 Formación docente e implementación de la educación cooperativa en el sistema escolar nacional y provincial del Pre Congreso Argentino de las Cooperativas COOPERAR-CONINAGRO 2012. Integrantes de Comisión de educación.

3) 19º Jornadas Nacionales y 13º del Mercosur y 5º Encuentro Latinoamericano, de Supervisores, Directivos y Docentes realizado en la Provincia de San Luis en julio/24.

Ponencia: Interrupciones y Continuidades, Cooperativas y mutuales escolares en la Patagonia Norte

Autores Adriana González y Ángel Paz

ANEXO 1

ANTECEDENTES SOBRE LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS EN EL SISTEMA FORMAL DE ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES²

- **1922.-** Por iniciativa de la colonia francesa radicada en Pigüé se crea la primer cooperativa escolar registrada en el país en la Escuela primaria N° 6
- **1936.-** En los contenidos que corresponden a los Programas de Moral y Cívica para 5° y 6° grado, aparecen la previsión, el ahorro, el mutualismo, el cooperativismo, fomentando el trabajo por medio de comisiones y equipos de alumnos y la formación de clubes infantiles para la asistencia y ayuda social en escuelas dependientes del Ministerio de Educación de la Nación. En ese período en muchas ciudades de la Pcia, desarrollaban sus actividades las Escuelas Normales que dependían de Nación y en sus departamentos de aplicaciones encuentran registros que estos temas se daban.
- **1946-** Se promulga la Ley 5111 que especifica la obligatoriedad de la enseñanza del cooperativismo. Se organiza la Dirección de Cooperación Escolar que tiene bajo su incumbencia las cooperadoras y cooperativas escolares, llegándose al registro de aproximadamente 500 cooperativas escolares en establecimientos educativos de la provincia.
- **1964.-** Presidencia del Dr. Illia se promulga la Ley 16563 y su Decreto reglamentario 12038 que señala “ de alto interés nacional la enseñanza de los principios cooperativos en las escuelas”.
- **1973.-** Se dicta la Ley Nacional de Cooperativas 20337 que en su Art.114 establece:” Las cooperativas escolares integrada por escolares y estudiantes menores de dieciocho años se rigen por las disposiciones que dicte la autoridad educativa competente de conformidad con los principios de esta Ley”, Por lo que la Dirección de Cooperación Escolar de la Dcion Gral. de Cultura y educación cuenta con un marco regulatorio, que permite encuadrar bien los fines y objetivos de una cooperativa escolar, como así mismo delimitar obligaciones y derechos de docentes y alumnos al respecto.
- **1883/1989.-** Presidencia del Dr. Alfonsín. Se dicta el Decreto 2176/86, reafirmando el Decreto Reglamentario 12038/65, estableciendo la incorporación del cooperativismo dentro de los planes y programas de estudio como materia independiente o como tema relevante dentro de las áreas del conocimiento. “La Dirección Gral. de Cultura y Educación por intermedio de las ramas de cada uno de los niveles, comienza a enviar circulares técnicas, para la formación de cooperativas escolares y los Inspectores de enseñanza acompañan las iniciativas de las escuelas³.
- **1984.-** Se promulga la ley pcial 1574 por la cual se establece la enseñanza del Mutualismo.

² Fuente de datos: CALCME- Unión Internacional Cooperativismo escolar- Ocampo Leonor Archivos personales.

³ Del testimonio de la Lic. Leonor Ocampo como Directora de la Escuela N° 503, de la ciudad de Mercedes donde forman una Cooperativa escolar con el grupo de alumnos sordos e hipoacusicos, con y sin componente mental con el objetivo de que toda la comunidad educativa interactúe con el lenguaje de señas ,ya que estos alumnos atenderían un kiosco .

Como así mismo en su carácter de profesora de la cátedra Política educativa en el I.S.F.D.Y.T. N° 7 Incorpora estos contenidos ampliando los referentes a las Instituciones co-escolares

- **1990.-** En septiembre se realizan en Río Negro las IV Jornadas Nacionales de Educación Cooperativa organizadas por el Consejo Provincial de Educación de Río Negro. Entre sus conclusiones se destaca: La cooperativa escolar como innovación pedagógica, mostrándose la rica experiencia de una Cooperativa Escolar en una Escuela especial en Pergamino, provincia de Buenos Aires que comenzó a funcionar en el año 1983.
- **1992.-** Por medio del Decreto 2238/92, convalidado por la ley 11483/93 se crea el Instituto Provincial de Acción Cooperativa, Entre las consideraciones de su creación el gobierno de la provincia reconoce "Que es preciso participar en la elaboración e instrumentación de políticas de educación cooperativa conjuntamente con la Dirección Gral. de escuelas, que ponga en práctica la Ley 5111 que establece la enseñanza y metodología cooperativa en las escuelas de jurisdicción provincial. De este modo se forma en el IPAC, la Comisión de educación cooperativa, que tiene entre sus funciones el trabajo en conjunto con la Dción de Cooperación escolar, realizándose acciones conjuntas en el asesoramiento, capacitación, seguimientos y fiscalización de las cooperativas escolares. El IPAC presenta a la Dción Gral. De Escuelas proyectos de capacitación a docentes en ejercicio los que son convalidados por la misma otorgando el puntaje correspondiente que habilitaba a los docentes al dictado de la temática en los establecimientos educativos dependientes de su jurisdicción, llegándose de este modo a una masiva capacitación de los mismos en todo el ámbito provincial.
- **2001.-** X Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur. Mar del Plata.
- **2006.-** Se realiza en el Hogar Escuela Evita en Ezeiza, el encuentro de Consejos de Administración de Cooperativas escolares de la Pcia. organizado por la Dirección de Cooperación Escolar. Durante tres días tanto alumnos como docentes guías participaron de talleres de capacitación, e intercambios de experiencias
- **2007.-** Ley de educación 13688 donde en varias partes de su articulado para los distintos niveles aparece la enseñanza y práctica del cooperativismo y mutualismo
- **2011.-** Los días 4,5 y 6 de octubre se realiza en Bahía Blanca el XIVº Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas y Mutuales Escolares, organizado por CALCME y auspiciado por la Secretaria de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Bahía Blanca al que asisten delegaciones de Jujuy, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Neuquén, Mendoza y Río Negro.
- **2015.-** Se crea en Bahía Blanca la Segunda Federación de Cooperativas Escolares en el país, con amplio apoyo de la Asociación Intercooperativa Regional AIR
- **2017.-** En el mes de septiembre se realiza en Mar del Plata el XX Encuentro de Cooperativismo y Mutualismo Escolar. Durante tres días alumnos de escuelas primarias, secundarias y especiales, representando a once provincias, acompañados por sus docentes guías, con una inscripción que superó los 850 participantes, compartieron experiencias y se capacitaron por medio de distintos talleres.

Recopilación Lic. Leonor Ocampo





ANEXO 2.

Documento de trabajo Nº 2 Formación docente e implementación de la educación cooperativa en el sistema escolar nacional y provincial del Pre Congreso Argentino de las Cooperativas COOPERAR-CONINAGRO 2012

PRECONGRESO ARGENTINO DE LAS COOPERATIVAS EDUCACION COOPERATIVA-ARTICULO 90 LEY 26.206 COOPERAR-CONINAGRO

DOCUMENTO DE TRABAJO No. 2

FORMACION DOCENTE E IMPELEMENTACION DE LA EDUCACION COOPERATIVA EN EL SISTEMA ESCOLAR NACIONAL Y PROVINCIAL

Buenos Aires, Agosto de 2012.

INDICE

- 1. PRESENTACION**
- 2. INTRODUCCION**
- 3. ACCIONES DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO IMPULSADAS POR EL MOVIMIENTO COOPERATIVO**
 - 3.1. Provincia de Buenos Aires**
 - 3.2. Provincia de la Pampa**
 - 3.3. Provincia de Córdoba**
 - 3.4. Provincia de Corrientes**
 - 3.5. Provincia de Santa Fe**
 - 3.6. Otras provincias**
 - 3.7. Reflexiones generales**
 - 3.7.1. La dispersión del movimiento cooperativo para la formación de docentes.**
 - 3.7.2. La formación a docentes es una preocupación de pocas cooperativas.**
 - 3.7.3. Diversidad de Enfoques.**
- 4. ACCIONES ESTATALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO.**

- 4.1. **Hay mucho camino recorrido y mucho camino por recorrer.**
- 4.2. **Inclusión curricular en los Institutos de Formación Docente.**
- 4.3. **La formación de docentes en ejercicio.**
- 4.4. **Relación de Institutos de formación docente y la incorporación de la educación en cooperativismo y mutualismo.**

5. CONCLUSIONES DEL ESCENARIO ACTUAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN COOPERATIVISMO.

6. BIBLIOGRAFIA

1. PRESENTACION

2. INTRODUCCION:

Este documento tiene como propósito dar a conocer las acciones del movimiento cooperativo para la formación de docentes en cooperativismo y mutualismo, mapear el estado general de la situación de los Institutos de Formación de Docentes y registrar la incidencia del tema en el Ministerio de Educación Nacional y las provincias.

La sociedad en general [el gobierno y la ciudadanía] tiene la expectativa de producción y reproducción cultural en el sistema escolar, por ello, todos los asuntos de interés general, los asuntos de sectores ciudadanos y gubernamentales, son sumados a la larga lista de temas a enseñar, esto se puede comprobar en el texto de Ley Nacional de Educación (LNE) en su capítulo II, que incluye seis disposiciones específicas a desarrollar en las escuelas y colegios:

1. Inclusión de un segundo idioma (art.87).
2. Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (art.88).
3. Educación Ambiental (art.89).
4. Cooperativismo y Mutualismo (art.90).
5. Fortalecimiento de las bibliotecas escolares (art.91).
6. Inclusión en los currículos escolares de todas las jurisdicciones en los siguientes ámbitos: a. El Fortalecimiento de la perspectiva latinoamericana y la integración; b. La recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del sur y Sandwich del sur; c. El ejercicio y memoria colectiva de los procesos históricos y derechos humanos; d. El conocimiento de los derechos de las niñas y los niños; e. El conocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas; y f. Los enfoques y criterios con perspectiva de género y de diversidad sexual.

En tal sentido, la formación de docentes es muy importante para incorporar estas disposiciones generales, ya que su formación inicial no supone el conocimiento específico que estos cambios implican. El movimiento cooperativo debe apoyar esta formación inicial de los docentes y la capacitación permanente de los docentes en ejercicio, con la sistematización de sus



experiencias, con investigaciones sobre pedagogías y didácticas y ofreciendo cursos de formación concertados con el Ministerio Nacional de Educación y con los Ministerios Provinciales.

La implementación de las disposiciones específicas está a cargo de las instituciones educativas nacionales y provinciales, lo cual puede ser apoyado por el movimiento cooperativo no solo en la formación de maestros, entendiendo que esa novedad en el sistema escolar debe ser estructural porque requiere cambios en todos los niveles educativos. Ese apoyo cooperativo significa participar en los procesos que implementen la educación cooperativa en esos niveles, como concitar un gran apoyo social a la educación cooperativa y en lo educativo orientar esfuerzos para explicar las posibilidades teóricas, pedagógicas, metodológicas y didácticas que brinda la educación cooperativa a la educación primaria y la secundaria.

También se pueden generar espacios de concertación con las instituciones gubernamentales encargadas de definir la política educativa donde se dialogue y se concrete la metodología y las propuestas curriculares para que la educación en cooperativismo y mutualismo sea incorporada de la mejor manera en los procesos de construcción de conocimiento en el sistema escolar. Ese diálogo puede incluir las propuestas curriculares para la formación especializada de los docentes, que incluyan cambios en los currículos de las Instituciones de Educación Superior donde se forman los docentes en disciplinas del conocimiento, en los Institutos de Formación Docente y técnica o los que promuevan cursos de capacitación para los docentes en ejercicio.

Por lo anterior, la formación de docentes necesaria para la educación en cooperativismo y mutualismo requiere un completo plan educativo y financiero que promueva la incorporación en todos estos niveles de formación, la participación de los diversos actores de la educación cooperativa, a los docentes en ejercicio, a los responsables del Instituto Nacional de Formación Docente, del Ministerio de Educación Nacional y Ministerios o direcciones de educación Provincial.

Todos los esfuerzos que se han encontrado en el mapeo sobre la formación de docentes en cooperativismo y mutualismo, son valiosos, apuntan con tino hacia el objetivo de introducir las prácticas pedagógicas y didácticas, lo que podría potenciarse con un plan estratégico de formación docente y de promoción de la educación cooperativa que se impulse sistemáticamente en lo local, provincial y nacional.

3. ACCIONES DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO IMPULSADAS POR EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

Algunas de las propuestas y acciones que ha desarrollado el movimiento cooperativo se han realizado impulsadas por el esfuerzo de colectivos de educadores en cooperativismo, con el trabajo académico individual de educadores cooperativos, con el compromiso de cooperativas provenientes de diversos sectores, con alianzas entre cooperativas e instituciones que tienen por objeto la educación cooperativa de asociados y beneficiarios. A continuación se podrán leer las acciones que fueron registradas en éste trabajo:

3.1. Provincia de Buenos Aires:

La provincia de Buenos Aires fue un lugar de llegada e incursión de las primeras iniciativas cooperativas a comienzos del siglo XX, por lo cual existe una tradición cooperativa de más de cien años. En la actualidad existe un movimiento cooperativo que realiza acciones de educación cooperativa para asociados, beneficiarios y ha dirigido propuestas hacía el sistema escolar, tanto para estudiantes como docentes.

Una de las organizaciones que ha hecho posible esa incidencia en la educación cooperativa de la provincia es el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo (C.G.C. y M), que realiza de manera permanente cursos básicos de cooperativismo para docentes, publica cuadernos de trabajo y hace una labor de promoción de la educación cooperativa con las entidades gubernamentales de la provincia como el organismo competente provincial o la Dirección de Cultura y Educación, también actúa en escuelas y colegios en diversas municipalidades.

Otra entidad importante en Buenos Aires, es el Instituto Provincial de Acción Cooperativa, creado en 1994; por la reorganización administrativa se transformó en Órgano Local Competente en materia Cooperativa (S.A.C). Esta entidad ha realizado cursos de formación de docentes en ejercicio, consensuados con las autoridades educativas que les otorgaron puntajes a los cursantes, esto ha permitido la formación de muchos docentes y la creación de cooperativas escolares con el apoyo del movimiento cooperativo. Desde fines del año 2010 realizan encuentros acordados con las áreas de Políticas Socio Educativas del gobierno de la provincia en distintas municipalidades.

Dora Caeiro, integrante del CGCyM, promotora de la S.A.C y representante del CGCyM en la comisión de educación de Cooperar, cuenta esta experiencia en detalle. Manifiesta la importancia de asistir a los establecimientos educativos con el fin de dialogar con los docentes acerca del cooperativismo y el mutualismo, en el que sustenta la importancia del desarrollo cognitivo y económico de la propuesta cooperativa, promoviendo la enseñanza transversal de los principios cooperativos como contenido y como pedagogía.

También señala que, en toda la provincia de Buenos Aires y en especial en el conurbano bonaerense, se presentan múltiples obstáculos en los colegios para el desarrollo de la educación en cooperativismo, hay resistencias de los docentes a la enseñanza de nuevas disposiciones que les impliquen hacer uso de tiempos por fuera de su jornada laboral, por el insuficiente apoyo de las instituciones en el pago de cursos de capacitación y formación, por la escasa articulación de las cooperativas locales con el sistema educativo y la ausencia de una estrategia común del movimiento cooperativo.

Afirma que existe la disposición de los directivos de escuelas y colegios de la provincia para apoyar a los docentes predispuestos a la enseñanza del cooperativismo, siempre que las cooperativas locales tengan ascendiente social y éxito en sus labores misionales o emprendimientos, y que las propuestas para los estudiantes sean pertinentes para su futuro y el de sus familias. Resalta que existen experiencias cooperativas significativas en algunas



municipalidades de la Provincia, como Bahía blanca, Azul, Mar del Plata, Junín, Saladillo, Lujan, Lezama, Ensenada, Tigre, Almirante Brown, Brandsen, entre otros.

Por su parte, la Lic. Leonor Ocampo, también de la comisión de educación de Cooperar y quien ha publicado varios libros acerca del tema, afirma que los estudiantes y docentes tienen la voluntad para poner en práctica el cooperativismo cuando conocen las posibilidades sociales, laborales, participativas y los principios o valores que les facilitan la incorporación a la actividad productiva en su vida adulta.

Para estas dos expertas y líderes cooperativas, la formación de docentes es de nivel estratégico para el movimiento cooperativo, y afirman que es la manera de entrar al sistema escolar.

Otras experiencias en Buenos Aires, han sido realizadas por las cooperativas de servicios públicos agrupadas en FEDECOBA⁴ en alianza con organizaciones que se ocupan de la educación cooperativa. En el año 2007, con la conducción educativa de Idelcoop realizaron un curso de cooperativismo para docentes en los colegios de las municipalidades donde FEDECOBA desarrolla su actividad cooperativa; han publicado materiales donde explican el cooperativismo para niños y jóvenes, cuentan su experiencia cooperativa.

Estas experiencias deberían desarrollarse de manera sistemática como proceso de formación permanente de docentes en el que concurren las instituciones gubernamentales, los gremios docentes y el movimiento cooperativo. En ese proceso, debe contemplarse la transformación curricular de los Institutos de Formación de Docentes y Técnica, al igual que la inclusión de la capacitación de los docentes en ejercicio.

El movimiento cooperativo del sur de la provincia de Buenos Aires tiene un gran compromiso en la materia, la Asociación Intercooperativa Regional –AIR– que nuclea a las cooperativas de varias municipalidades, han financiado cursos para docentes de toda la región y han apoyado la formación de cooperativas escolares y en el año 2011 el Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares.

La fundación SanCor Seguros está realizando en la provincia de Buenos Aires cursos de formación a docentes en los que se abordan diversas temáticas como la educación vial y principios del cooperativismo y el mutualismo, esto es muy importante para la provincia, teniendo en cuenta que esta entidad tiene la experiencia que le brinda el apoyo del enclave cooperativo más importante del país situado en Sunchales-provincia de Santa Fe y por la permanente labor de formación de cooperativas escolares en todo el país.

3.2. Provincia de La Pampa

Como en otras provincias el fomento y educación cooperativa para docentes se encuentra supeditado al mayor o menor compromiso de las autoridades educativas. En los primeros años del siglo XXI el movimiento cooperativo realizó un convenio con las autoridades del Ministerio

⁴ Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, Ltda.

de Educación que permitió hacer cursos para docentes en ejercicio sobre cooperativismo en toda la provincia.

En la provincia la Cooperativa de Electricidad de Santa Rosa, junto con el Gremio de Trabajadores UTELEPA e Idelcoop, se desarrolló el curso “*Formación de Formadores en Cooperativismo Escolar*” destinado a docentes de todos los niveles de cooperativas y escuelas de la zona, con aval del Ministerio de Educación provincial. Este curso se realizó en dos instancias de 7 encuentros cada una que contenían análisis de los principios cooperativos, prácticas pedagógicas para la enseñanza del cooperativismo y herramientas didácticas para facilitarla.

También se desarrollaron cursos bajo la modalidad presencial con el apoyo de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia, con la orientación educativa de Idelcoop.

3.3. Provincia de Córdoba:

En la provincia de Córdoba existe un proceso de formación de docentes en el que confluyen: el movimiento cooperativo, el gobierno provincial y entidades de educación superior. Como se ha detallado en el documento de implementación del art.90 de la ley 26206, la provincia de Córdoba ha reglamentado la incorporación de la educación cooperativa en el sistema escolar y en ese propósito ha promovido la educación de docentes para ayudar con la inclusión efectiva del cooperativismo y el mutualismo en las escuelas y colegios.

En tal sentido, es preciso resaltar la participación del movimiento cooperativo en la provincial y en especial de las entidades que promueven el cooperativismo escolar, por cuanto han logrado el apoyo de distintas instancias sociales y gubernamentales para conseguir apoyos y llevar a la escuela éste proyecto de alternativa económica y social para el país. Es así como se han logrado convenios entre el gobierno provincial y la Universidad de Villa María para realizar cursos de formación de docentes que tienen como fundamento la enseñanza transversal de los principios cooperativistas y mutualistas.

Horacio Ferreyra, subsecretario de educación de la provincia de Córdoba, plantea que es preciso apoyar la formación de docentes con la incorporación de los principios y valores cooperativos a la escuela como parte de la formación humana de los niños, niñas y jóvenes. Insiste en que pueden surgir cooperativas escolares como consecuencia práctica de los conocimientos y motivaciones aprendidas por los estudiantes en la formación con los principios cooperativos. En su opinión, la formación de docentes apoya a los jóvenes para el acceso al mundo cooperativo y con ello, se fomenta no sólo el aprendizaje, sino, la construcción de cooperativas⁵.

3.4. Provincia de Corrientes.

⁵ Pre-CAC UICE. (2012). Exposición de: Dr. Horacio Ferreyra - Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de Córdoba. <http://www.coop-escuela.com.ar/precac2012/index.html>

Cabe acotar en este ítem, que a partir del año 2000 y conforme a la normativa vigente, se acuerda con los Institutos de Formación Docente de la Provincia llevar a cabo la oferta de capacitación y perfeccionamiento en más de 24 localidades de la provincia y con más de 6000 docentes capacitados. Desde 2007 se viene trabajando en la construcción de una propuesta de formación de docentes en cooperativismo que cuenta con 4 ejes de estructuración:

- a. La propuesta incorpora la temática cooperativa y mutual como eje transversal de los trayectos que constituyen la estructura curricular, que integre las diversas propuestas educativas en los distintos regímenes educativos, niveles y ciclos formativos, sin que esto suponga incluir nuevas áreas al currículo existente.
- b. La propuesta contempla una “Complementariedad Curricular Jurisdiccional e Institucional.- Contenidos Relevantes Cooperativos (C.R.Coop)”, que serían las propuestas a incluir en las áreas o trayectorias curriculares.
- c. Tiene en cuenta las alternativas de abordaje desde sus funciones, que tiene relación con el Área de Desarrollo Profesional, teniendo en cuenta la capacitación y la investigación.
- d. Y finalmente contempla la Articulación con la Universidad, en la que se da una incorporación de la temática cooperativa y mutual en las carreras de formación docente y en las carreras técnicas⁶.

3.5. Provincia de Santa Fe

La fundación Sancor Seguros es una organización cooperativa que se ha convertido en actor en de la educación cooperativa en la provincia de Santa Fe, es parte del proceso cooperativo en Sunchales [municipalidad que ha sido catalogada “Capital Nacional del Cooperativismo” por su trayectoria en la economía solidaria y cooperativa] donde apoya la creación de cooperativas escolares y a la Federación de Cooperativas Escolares.

Sus actividades en relación al cooperativismo escolar y la formación docente se centran en promover principios, lineamientos y metodologías para la construcción de cooperativas escolares, que incluyen foros de docentes, aportes para la formación de estudiantes cooperativos y estrategias.

3.6. ¿Y la Formación docente en otras provincias?

Otras acciones de formación de docentes en cooperativismo y mutualismo a destacar son las impulsadas por el movimiento cooperativo en las provincias de Misiones, Entre Ríos y Tucumán.

Es preciso insistir en que falta sistematización de esas actividades, haciendo difícil la labor de recuperación de la memoria que permita explicar las repercusiones en el fortalecimiento de la educación cooperativa, tampoco es posible reconocer los resultados pedagógicos del trabajo de los docentes en el aula para incentivar el cooperativismo escolar, se desconocen las estadísticas

⁶ Estos cuatro elementos pueden encontrarse en el informe para el PRE-CAC 2012 elaborado por la Provincia de Corrientes a través de su Comisión Provincial de Educación Cooperativa Escolar.

de la capacitación a docentes en cooperativismo y se mantiene la dispersión de las acciones de formación a docentes, impidiendo obtener resultados, coordinados y con mayor inserción en el sistema educativo.

Cada vez que se recorren las páginas sobre educación cooperativa y se escuchan las voces que hacen posible las acciones de formación a docentes en cooperativismo y mutualismo, se comprende que es el camino más importante por recorrer, centrando esfuerzos, haciendo visible las acciones, construyendo sinergias con los gremios docentes, universidades, instituciones de formación docente y entidades estatales.

3.7. Reflexiones generales.

Todas las generalidades resultan superadas por la realidad, sin embargo, es la forma para acercarse a análisis que permita conocer la situación para superarla. Con excepciones y matices las características generales de las acciones del movimiento cooperativo para la formación de docentes serían las siguientes:

3.7.1. La dispersión del movimiento cooperativo para la formación de docentes.

Cada sector cooperativo adelanta sus acciones de formación de docentes, no existe una coordinación, un debate nacional o una coincidencia que permita retroalimentar las experiencias, el diseño de estrategias para el trabajo con las entidades gubernamentales, los gremios docentes y el Ministerio de Educación Nacional.

La dispersión de las acciones del movimiento cooperativo, impide que haya una propuesta común para avanzar en todo el territorio nacional e instalar en la subjetividad de los docentes los principios del cooperativismo como una forma de vida, como metodología, como pedagogía o como potencia para acceder al conocimiento y para que los jóvenes encuentren pertinencia y sentido a su paso por la educación básica primaria y secundaria.

3.7.2. La formación a docentes es una preocupación de pocas cooperativas.

Según el INAES, hay 14 millones de Asociados a cooperativas en la Argentina, esto es un tercio de la población nacional. El número de cooperativas se cuenta por miles, el volumen de recursos económicos y el trabajo que genera son de vital importancia, pero no son cifras que se relacionen con el exiguo volumen de acciones de educación cooperativa e interacción con éste tipo de formación.

Por lo anterior, se puede afirmar que la formación a docentes en todos los ámbitos es mínima. Los esfuerzos hechos por las cooperativas que adelantan la formación de docentes podría ser potenciada si existiese un acuerdo nacional cooperativo para desarrollar acciones e incidir en la construcción de una política pública de educación cooperativa que contemple la formación docente en cooperativismo.

3.7.3. Diversidad de Enfoques.

Es positivo que exista diversidad de miradas y enfoques respecto a la formación de docentes en el contexto de la incorporación de la educación cooperativa en las aulas. Lo observado en la

construcción de éste mapa de situación nos indica que hay al menos tres grupos de propuestas que se agrupan de la siguiente manera:

- Formación de docentes en didácticas que faciliten la implementación de cooperativas escolares y el propio trabajo docente.
- Formación de docentes en Principios y Valores cooperativos.
- Formación de docentes que promueve una cultura cooperativa en los procesos pedagógicos de construcción de conocimiento y prácticas en el aula.

Sería un aporte muy importante para el sistema escolar y las instituciones que están a cargo, que el movimiento cooperativo sistematice estas experiencias de manera que pueda explicar cómo construir procesos de conocimiento cooperativo teniendo en cuenta criterios como la coherencia argumentativa, la validez conceptual, la pertinencia para el contexto social y económico y la relevancia para la nación, la provincia y los grupos humanos que la componen.

Existe un movimiento cooperativo portador de una teoría y una práctica que apuntan a resolver de modo colectivo necesidades, intereses, proyectos o sueños comunes. Esta configuración vital del cooperativismo tiene dimensiones ético-políticas, organizativas, teóricas, doctrinarias, técnicas, tecnológicas, prácticas y por supuesto históricas (pues emerge y se desarrolla en contextos concretos y mutables).

Con la claridad anterior, se podrían incorporar a partir del ejercicio de prácticas áulicas e institucionales las diversas dimensiones del cooperativismo en la formación inicial de los docentes y se podría encontrar relación clara entre las ciencias básicas, sociales y humanas y el cooperativismo. Para ello se sugiere adelantar una investigación que construya tales puentes conceptuales.

4. ACCIONES ESTATALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO.

De seguro existen otras experiencias dignas de destacar y recopilar en este documento, pero como lo hemos señalado la información no está disponible o se encuentra en los anales de las instituciones en los que es posible acceder con mayor tiempo. Teniendo en cuenta esa poca sistematización y visibilidad de las acciones estatales, en éste apartado se expresarán las actividades desarrolladas en las provincias de Córdoba y Corrientes conocidas en exposiciones del señor Horacio Ferreyra subsecretario de igualdad educativa de Córdoba, y por la Licenciada Analía Bosh, Directora de Cooperativismo de la provincia de Corrientes.

El mensaje que nos brinda la experiencia cordobesa es que el cooperativismo y el mutualismo son una herramienta que hace posible el desarrollo pedagógico y facilita avances en la formación en tecnología y puede servir para construir herramientas didácticas a utilizar por los docentes en formación integral a los estudiantes.



En la provincia de Córdoba, a partir del trabajo conjunto del movimiento cooperativo con las instituciones educativas se ha logrado incorporar en la legislación el cooperativismo y mutualismo en las escuelas (situación similar en Corrientes, Misiones, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe).

La cooperativa escolar surge como un proceso en el que previamente se ha construido el conocimiento de los principios y valores, en Córdoba generan espacios de diálogo cooperativo como mecanismo para impulsar la búsqueda de alternativas productivas y proyectos de vida que estén pensados para satisfacer las necesidades del otro y por esa vía construir proyectos solidarios y colectivos.

Haciendo síntesis de lo expuesto por el señor Horacio Ferreyra, se enuncian las principales premisas pedagógicas de la siguiente manera:

1. La educación cooperativa permite que alumnos y docentes de todo el sistema educacional, comiencen a expresar libremente sus ideas y sus sentimientos.
2. Genera la posibilidad para que los alumnos comiencen a comunicarse con otros, expresen ideas, conocimientos y generen diálogos sustentados en la otredad, de allí una idea fundamental: “yo tengo una necesidad y vos tienes esta otra y a partir de aquí voy a construir algo en común contigo”.
3. La educación cooperativa como pedagogía invita a los alumnos a que puedan andar, puedan conocer, puedan investigar; a que tengan la posibilidad de hacerse preguntas y construir en la intersubjetividad las respuestas.
4. Finalmente piensa que el cooperativismo puede construir conocimiento a través del Hacer.

Según lo planteado anteriormente, los docentes necesitan una formación en pedagogías que incentiven actitudes colectivas para la enseñanza y promuevan habilidades solidarias y proactivas en los estudiantes, en general los actores del sistema escolar y el movimiento cooperativo deben reflexionar acerca de una nueva relación entre docentes y estudiantes que produzca la consolidación de sujetos sociales capaces de construir sus propios proyectos de futuro.

Con la disposición especial de incorporación de la enseñanza de principios y valores en la LNE, por la estructura federal de la nación, a las provincias les corresponde estudiar las distintas alternativas de incorporación de esas propuestas legislativas, que contemplen la educación cooperativa y orienten las posibilidades de implementación. A propósito el licenciado Ferreyra plantea que se puede “(...) *celebrar el día del cooperativismo y mutualismo de manera intensa en las escuelas. También es muy bueno que, algunos docentes que corresponden, por ejemplo, a un área de conocimiento específico, como las ciencias sociales, historia, geografía, que comienzan con ciudadanía y política, con ciudadanía y participación, identidad y convivencia*



comienzan a tomar como eje el trabajo de los contenidos del cooperativismo a lo largo de todo el año”⁷.

En Córdoba existen escuelas que plantean la incorporación del cooperativismo desde la secundaria, en formación para la vida o el trabajo, para darle espacio y posibilidad de concreción a la propuesta de formación en cooperativismo, incorporándolo como contenido en el programa educacional obligatorio en todos los años, en las asignaturas de identidad y convivencia, ciudadanía, participación y formación para la vida, lo que implica una apertura de tiempo en los horarios para trabajar los contenidos del cooperativismo.

Se puede afirmar que el cooperativismo y el mutualismo en la provincia de Córdoba tienen un lugar relevante en las políticas provinciales, que merece un estudio a fondo como experiencia que ayude encontrar caminos en la incorporación de la educación en cooperativismo al sistema escolar.

Destacamos que por iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social, la Universidad de Villa María y distintas Federaciones se desarrolla un proceso de formación de formadores, que tiene como objetivo potenciar el cooperativismo y mutualismo en la región.

La provincia cuenta con lineamientos curriculares que se titulan “*educación, cooperativa y mutual*”, avalados por el Gobierno provincial y los Ministerios correspondientes desde el año 2009, contiene enfoques didáctico-pedagógicos, estructura curricular, conceptualización del cooperativismo y herramientas necesarias para la promoción de la formación docente en cooperativismo.

La provincia de Corrientes está regida por la ley provincial de educación N° 5813 de 2008, en la que se establece la educación en cooperativismo en todos los niveles y establecimientos educativos de gestión pública.

Cuentan con una Comisión Provincial de Educación Cooperativa Escolar, en la que participan como miembros: representantes del Ministerio de Educación de Corrientes, la Dirección de Cooperativas por el Ministerio de Producción y la Federación de Cooperativas de Corrientes.

En esta provincia, se han realizado, a lo largo de los años, distintas instancias de formación y capacitación docente y además han estado presentes como gobierno en la conformación de cooperativas escolares de la zona.

Desde el año 2003 bajo la conducción de la Comisión Provincial de Educación Cooperativa se creó el programa educar para la cooperación, que tiene por objetivo general la promoción de una política educativa que logre cambios desde lo social y cultural fundamentada en la cooperación.

⁷ Pre CAC UICE 2012. Exposición de: Dr. Horacio Ferreyra – Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de Córdoba. <http://www.coop-escuela.com.ar/precac2012/index.html>

4.1. *Hay mucho camino recorrido y mucho camino por recorrer.*

Desde la investigación realizada podemos señalar experiencias en la provincia de Formosa, que tiene avances en diseños curriculares con dificultades en cuanto a la implementación de los lineamientos en las escuelas. En el Chaco, La Pampa o Santa Fe, se cuenta con un amplio desarrollo en cooperativismo escolar por la iniciativa del movimiento cooperativo y la participación de los Ministerios de Educación provincial.

Esa participación gubernamental es positiva porque la formación docente en cooperativismo y mutualismo, depende en gran medida de que esté incluida en la agenda de los gobiernos provinciales como una de sus prioridades. Es preciso insistir en promover la promulgación de leyes y en especial la construcción de políticas públicas nacionales y provinciales que desplieguen programas permanentes que no se vean afectados por los cambios de autoridades.

4.2. **Inclusión curricular en los Institutos de Formación Docente**

En éste ítem explicamos al movimiento cooperativo, los mecanismos y procedimientos contemplados en los procedimientos de las entidades responsables de implementar la política educativa y que tienen relación con la formación docente y el diseño de los planes de estudio. Esperamos que esto permita contar con mayores herramientas técnicas para influir como movimiento cooperativo en los lineamientos de los institutos de formación docente.

Como lo dice el artículo 37 del capítulo V de la LNE:

“ARTÍCULO 37.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de pos títulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.”⁸

Por tanto, el organismo regulador de carácter nacional es el Instituto Nacional de Formación Docente que se encarga de los lineamientos generales de los institutos en todo el país y que tiene las siguientes funciones:

“ARTÍCULO 76.- Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Instituto Nacional de Formación Docente como organismo responsable de:

- a) Planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.*
- b) Impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.*
- c) Aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y*

⁸ Ver Ley Nacional de Educación No, 26206 de 2006.

certificaciones, en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la Ley N° 24.521.

d) Promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua.

e) Coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua.

f) Desarrollar planes, programas y materiales para la formación docente inicial y continua y para las carreras de áreas socio-humanísticas y artísticas.

g) Instrumentar un fondo de incentivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema formador de docentes.

h) Impulsar y desarrollar acciones de investigación y un laboratorio de la formación.

i) Impulsar acciones de cooperación técnica interinstitucional e internacional.”⁹

Este artículo es el sustento de la Resolución CFE N° 23 del año 2007, promulgada por el Consejo Federal de Educación, en la que se otorga al Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) las funciones de entidad planificadora y ejecutora de las políticas de articulación del sistema de formación de docentes de educación inicial y continua. Esa resolución aprueba de manera consensuada y colectiva entre la nación y las provincias la Planificación Nacional para el periodo 2007-2010; la resolución del CFE N° 101/10 para el periodo 2010-2012; y la resolución del CFE N° 167/12 para el periodo 2012-2014.

Es importante señalar que este INFD cuenta con un consejo consultivo con el cual es posible entablar diálogos y acciones conjuntas con el movimiento cooperativo, veamos:

“**ARTÍCULO 77.-** El Instituto Nacional de Formación Docente [INFD] contará con la asistencia y asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Consejo Federal de Educación, del Consejo de Universidades, del sector gremial, de la educación de gestión privada y del ámbito académico.”¹⁰

Esta entidad consultiva resulta necesaria para lograr la planificación curricular de la formación docente en cooperativismo y mutualismo para los Institutos de Formación Docente provinciales, por lo tanto, es de suma importancia que exista un estrecho vínculo entre el movimiento cooperativo, el Consejo Consultivo y el INFD en esta etapa de inserción y aplicación del artículo 90 de la Ley de Educación Nacional.

4.3. La formación de docentes en ejercicio

A partir de la promulgación de la LNE 26.206 en el año 2006 y producto de las dificultades en el sistema de formación docente establecido por las leyes educativas anteriores, que generó un

⁹ idem

¹⁰ Idem

sistema caótico y la disfunción de la capacitación docente, se crea el Instituto Nacional de Formación Docente, que como se explicaba anteriormente es la entidad encargada de planificar, impulsar y desarrollar las políticas de la formación docente, tanto inicial como continua.

El INFD orienta las 749 instituciones que imparten formación docente (ver anexo N°1), este total se divide en 23 provincias y 444 municipios, que cuentan con establecimientos de formación docente inicial o continua, socio humanísticas o artísticas, públicas y privadas.

Es importante señalar que dentro de la formación terciaria existen al menos 19 tecnicaturas que mencionan o relacionan contenidos con la formación cooperativa (ver anexo N°2), como por ejemplo tecnicaturas en cooperativismo y mutualismo impartidas por institutos de enseñanza técnica que son a la vez de formación docente. De este tipo de institutos se encontraron registrados 19 [11 de gestión privada y 8 de gestión pública] que se encuentran distribuidos en ocho provincias del país. Entre los más destacados se puede mencionar al Instituto de Formación Docente N° 27 en la provincia de Buenos Aires,

En los documentos oficiales del Instituto Nacional de Formación Docente, se pueden encontrar los siguientes textos¹¹:

Plan de Formación Docente.

Hacia una institucionalidad del Sistema de Formación Docente

Lineamientos nacionales para la formación continua y profesional docente.

Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial

Objetivos y acciones del INFD 2010-2011

Ninguno de estos textos contiene alguna mención o proyección de los principios y lineamientos del cooperativismo y mutualismo, salvo una pequeña alusión axiológica; es preciso trabajar con mucho énfasis para incluir en estos documentos curriculares que implementen los postulados y las disposiciones especiales de la LNE26.206 de 2006.

4.4. Relación de Institutos de formación docente y la incorporación de la educación en cooperativismo y mutualismo.

En la formación docente institucional no se puede visualizar claramente la promoción de los principios y valores del cooperativismo y el mutualismo en la capacitación docente correspondiente, como lo impulsa el artículo 90 de la LNE.

Son muchas las Instituciones de Educación Superior que se ocupan de la formación de docentes, sin contar las Universidades. La incorporación de la formación en cooperativismo y mutualismo en este sin número de instituciones debe ser considerada como estratégica para fomentar el cumplimiento del artículo 90. Si bien el primer grupo de instituciones de formación docente no imparte educación cooperativa como tal¹², es importante ver cuáles son las vinculaciones y conexiones que tenemos con estos establecimientos y la influencia que se puede generar en las mallas curriculares de estas carreras.

¹¹ http://cedoc.infed.edu.ar/index.cgi?wid_seccion=9&wid_item=41

¹² Ver anexo N°1

El anexo N°2 muestra un número menor de instituciones que imparten tecnicaturas vinculadas al cooperativismo y mutualismo, y algunas que incluyen la formación o capacitación de docentes en ejercicio, esto impulsa la necesidad de que el movimiento cooperativo en conjunto con el gobierno pueda generar los vínculos necesarios para dar curso a lo expresado en la Ley de Educación nacional, que ayude a la formación de docentes que puedan ser capaces de enseñar los principios del cooperativismo y mutualismo, para construir una sociedad más justa y solidaria. Estos temas de relevancia para la planificación de la oferta educativa y que otorgan los elementos axiológicos y formativos son fundamentales para el desarrollo social y económico de las naciones.

5. CONCLUSIONES DEL ESCENARIO ACTUAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN COOPERATIVISMO.

El escenario actual en términos institucionales, nos lleva a buscar métodos de influencia y conexión, tanto en el Ministerio de Educación Nacional, como en los Ministerios Provinciales de acuerdo a las funciones, las competencias y posibilidades de cada instancia. Es el movimiento cooperativo en diálogo con las autoridades nacionales y provinciales, con los docentes, los estudiantes y las organizaciones territoriales quienes pueden liderar las estrategias para lograr influir en la toma de las decisiones y lineamientos en torno a las políticas educacionales.

Estamos atravesando un tiempo histórico en el que pugna por nacer un nuevo orden civilizatorio que supere las encerronas de una cultura que impulsó el individualismo, la competencia y la desigualdad, que derivó y deriva en situaciones de profunda injusticia.

En el mundo por crear el cooperativismo tiene mucho que aportar. Y si hay un nuevo contexto histórico en el que todo es puesto en debate, uno de los tópicos interesantes es la posibilidad de desplegar políticas públicas crecientemente democráticas dando un protagonismo a los movimientos sociales. En materia educativa, los significativos esfuerzos del Estado Nacional por democratizar el acceso a la educación pone a toda la sociedad ante un nuevo desafío: construir un proyecto pedagógico adecuado a un proyecto de país en el seno de la esperanza de la unidad de Nuestra América.

Este esperanzador y trabajoso tiempo histórico habilita un escenario que puede reconfigurar las relaciones entre movimiento social y Estado enriqueciendo mutuamente el acervo colectivo de las instituciones y las organizaciones. La educación reclama transformaciones en un sentido emancipador y en esta construcción colectiva el cooperativismo tiene mucho por proponer. De este escenario se sugiere:

Impulsar la decisión política del Ministerio Nacional de Educación, el presupuesto para dotar de posibilidades de formación al INFD y los institutos encargados de tal propósito y permita el impulso técnico.

Articular con actores nacionales del cooperativismo, las organizaciones sindicales docentes, Universidades Públicas, el movimiento estudiantil y otros potenciales protagonistas en el seno del Consejo Federal de Educación un proceso de construcción que promueve un debate desde

las instituciones escolares involucrando a estos mismos colectivos en las provincias que derive en la reglamentación del artículo 90° de la LNE.

En el ámbito Provincial: Gestionar recursos, apoyo técnico, participación en el análisis de pertinencia e inserción en el contexto local que se exprese en legislaciones locales que promuevan y garanticen la educación cooperativa en las instituciones de enseñanza

Promover desde las provincias y en coordinación nacional de acciones permanentes de intercambio, sistematización, investigación, formación, comunicación y difusión de las experiencias de cooperativismo en las escuelas.

BIBLIOGRAFIA

1. Cooperativismo y Mutualismo (2011). Subsecretaría de Igualdad y Calidad Educativa, Gobierno de la provincia de Córdoba. Argentina, Córdoba.
2. Educación Cooperativa y Mutual (2009). Lineamientos curriculares para la provincia de Córdoba, Gobierno de la provincia de Córdoba, Córdoba Entre todos, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, , Argentina, Córdoba.
3. Fundación SancorSeguros, Manual Guía para la Creación de Cooperativas Escolares, Argentina.
4. Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional. (2007). Anexo I y II, Documento de Formación Docente, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. Argentina.
5. Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial, Documento Aprobado Resolución N° 24/07, Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación Ciencias y Tecnología, Presidencia de la Nación, Instituto Nacional de Formación Docente, 2007, Argentina.
6. Ocampo Leonor
 - El cooperativismo como eje transversal de la Educación. Manual teórico-práctico para formación de cooperativas escolares 3° edición 2007. Vitagraf.
 - Función y rol social de las cooperativas. Lazos cooperativos 2005.
 - Co.autora El desafío de la educación cooperativa en la hora actual Sancor 2010
7. Plan Nacional de Formación Docente (2007), Documentos de Formación Docente, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. Argentina.
8. Uralde Benito Daniel Educación y Capacitación Cooperativa Hoy, , Fundación CIESO. Argentina.
9. TisserAlfredo Documento de Trabajo. (2006). Área de Estudios en Cooperativismo y Mutualismo, Universidad de Belgrano., Diciembre. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Bibliografía en Internet:

1. http://www.coop-escuela.com.ar/cd_uice/33_lineamientos_curriculares_cordoba.PDF



2. <http://portales.educacion.gov.ar/infod/>
3. http://cedoc.infed.edu.ar/index.cgi?wid_seccion=9&wid_item=41
4. http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html
5. <http://mapas.becasyempleos.com.ar/22/22-210.aspx>
6. <http://www.coop-escuela.com.ar/precac2012/index.html>
7. <http://mapas.becasyempleos.com.ar/>
8. <http://www.me.gov.ar/infod/>
9. <http://contexto-educativo.com.ar/2005/2/nota-07.htm>
10. http://www.dfpd.edu.uy/cfe/institucional/comisiones/autoevaluacion/documentos/for_doc_argentina.pdf
11. <http://www.diarioclorinda.com/Fasciculodigital05.pdf>
12. <http://miguiaargentina.com.ar/empresas/asociacion-coop-del-inst-de-formacion-docente-29.html>
13. http://portal.educacion.gov.ar/?page_id=22
14. http://oei.org.ar/web/images/stories/2-estado_situacion.pdf
15. http://oei.org.ar/web/images/stories/2-estado_situacion.pdf

Redacción .Comisión de educación



ANEXO 3

COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL

19° JORNADAS NACIONALES Y 13° DEL MERCOSUR. 5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO julio /24 San Luis, provincia de San Luis

PONENCIA :

INTERRUPCIONES Y CONTINUIDADES. COOPERATIVAS Y MUTUALES ESCOLARES EN LA PATAGONIA NORTE.

AUTORES : Adriana González, DNI 20885238, Mail: adrianaegonher@gmail.com,

Cel: 2984-636463

Angel Paz, DNI 23.240.586 mail: mfjgpaz@gmail.com Cel: 2984611450

Palabras clave: Década, interacciones, organización.

Durante la última década en las provincias de La Pampa y Río Negro, un grupo de cooperativas y mutuales escolares se hicieron lugar en la historia de cada provincia y traccionaron políticas públicas que les dieron marco y contención. Estas experiencias marcaron hitos a partir de los cuales se gestó normativa provincial.

Ante la necesidad de dejar registrada las múltiples interacciones dinámicas que posibilitaron la conformación y consolidación de los grupos solidarios, y ante la falta de información sistematizada que dé cuenta del estado de la situación actual, desde una perspectiva socio-histórica, este trabajo ha indagado en el conocimiento acerca de dicha temática en un intento de dar respuesta al siguiente interrogante: ¿Cuál es el estado de situación del Cooperativismo Educativo y de las Cooperativas y Mutuales Escolares en la provincia de La Pampa y Río Negro en los aspectos vinculados a su organización y gestión en el período comprendido entre 2014 y la actualidad?

Los resultados más destacados están relacionados con la aproximación a la realidad del Cooperativismo Educativo en la Patagonia Norte, en tanto analizamos sus propósitos en el contexto social. Observamos diversas formas de organización, estrategias y vinculaciones interinstitucionales de las Cooperativas y Mutuales escolares. Relevamos algunas experiencias significativas como herramienta de desarrollo socio-pedagógico.

I. Se hace camino al andar

Ante la necesidad de dar cumplimiento a lo mandatado en el Art. N°90 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 tanto la provincia de La Pampa como la de Río Negro a través de sus organismos competentes han generado políticas públicas que acompañen la reglamentación del mismo, con diferentes ritmos y características. Al hacerlo se profundizó la participación de los y las estudiantes en las instituciones educativas con la clara intención de fortalecer la formación ciudadana, así como sus trayectorias escolares; ambos propósitos convergen con los postulados del Cooperativismo y mutualismo educativo que requiere prácticas concretas que habiliten al compromiso efectivo, ya que no es posible la participación si no se la ejerce. Esas prácticas permiten a los y las estudiantes aprehender saberes curriculares fundamentales, y también actitudinales, para desenvolverse en una sociedad más igualitaria, solidaria y respetuosa de los derechos humanos.

WWW.SOCIALYSOLIDARIA.COM

En el recorte espacial que hemos seleccionado esa participación de docentes y estudiantes cooperativos y mutualistas se ha vuelto una militancia social, que se ha dado de formas diversas y con ciertas continuidades, y con algunos hiatos, acompañada de políticas públicas, que en su mayoría han estado relacionadas con la promulgación de normativa específica con la intención de promover en algunos casos; y en otros, ha respondido a las demandas de los procesos escolares.

Para referir la historia del Cooperativismo educacional en La Pampa vamos a anclar tres Normas legales significativas, sin ánimo de agotarlas y con la intención de explicar la relevancia que tienen para el período que decidimos analizar.

La primera, tiene su correlato en la Ley N° 685/75 que declaró de “interés provincial la enseñanza de los objetivos y principios del cooperativismo” y tendió los cimientos para la obligatoriedad en todos los niveles educacionales preescolar, primarios, medios, técnicos y vocacional”, instruyendo al Ministerio de Educación para la inclusión en “los programas de los establecimientos educacionales de la enseñanza teórico-práctica” y a la Dirección de Cooperativas para el apoyo técnico. Durante los años sucesivos, la dictadura cívico militar dejó sin reglamentar esta Ley, entre otras y sin poder dar cumplimiento efectivo. En los años ochenta, encontramos una experiencia citada por el Profesor Ricardo Nervi: “En La Pampa hubo cooperativas escolares que se recuerdan..., entre ellas la Cooperativa Escolar *El Niño...* de la localidad de Quemú Quemú” (Revista 1° de octubre, 1985) Recién en el 1992 aparece registro en libros escolares del Colegio Nacional, con orientación Cooperativismo, de la Cooperativa Escolar *Kaos*. Y luego, numerosas experiencias que no han quedado documentadas, grupos que se conformaron y disolvieron durante los años lectivos que los vieron nacer.

La segunda, que merece nuestra atención es la aprobación del Decreto 866/07 por el cual se aprueba en Modelo de Estatuto para cooperativas escolares y que da marco legal a la constitución de las entidades solidarias escolares que tuvieron corta duración y del cuales no perviven muchos datos.

Y la tercera norma que destacamos es la Disposición N° 19/19, que reglamenta el Decreto 1284/04 y que constituye la creación del Registro de Cooperativas Escolares, dentro de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.

Estas reglamentaciones dieron lugar al desarrollo de políticas públicas concretas que fomentaron la promoción, creación y consolidación de cooperativas y mutuales escolares en los últimos ocho años fundamentalmente, nucleadas en Macachín, Colonia Santa María, Santa Rosa y Toay.

Esas políticas promovieron líneas de acción específicas desde la Subsecretaría de cooperativas y mutuales de la provincia, (según datos vertidos por esta misma) tales como: el asesoramiento técnico a instituciones escolares, los encuentros provinciales y Nacionales, Capacitaciones, edición de material bibliográfico específico y difusión, exposiciones y Programa de madrinazgo y acompañamiento a cooperativas y mutuales escolares.

Como parte de ese trabajo durante abril de año 2023 se llevó a cabo en el salón del Recreo Mercantil, en Santa Rosa, un Encuentro Provincial que congregó alrededor de 140 estudiantes de grupos cooperativos y precooperativos, a partir del cual surgieron un semillero de cooperativas y mutuales escolares con la particularidad del trabajo interinstitucional y mancomunado entre ellas. Así nació *Sin fronteras*, del colegio Olga Orozco, de Toay, *Paulo Freire*, del Colegio homónimo y *Naccoop*, del colegio San Martín de Santa Rosa, a la que ahora se suma la *Mutual Huellas de colores*, del Colegio Fernando Araoz.

Se fortaleció, asimismo, la participación de una amplia delegación conformada por estudiantes y docentes para el Encace XXV de Santiago del Estero, primera vez que la provincia asiste a estos encuentros, lo que brindó una herramienta de socialización de experiencias y posibilitó ampliar el campo de oportunidades de los proyectos que se venían desarrollando.



En el mismo sentido, se alentó a la participación del encuentro de Cooperativas de Macachín, en el que hubo paneles de jóvenes cooperativistas en el que se produjeron actividades sobre prevención de adicciones.

Otra línea de acción que tuvo gran impacto fue la de la participación con un stand propio en la Feria Rural, durante dos años consecutivos 2022 y 2023, en el que expusieron las cooperativas y mutuales escolares con sus proyectos de venta de diversos objetos gastronómicos, macetas biodegradables, libros, agendas. Esa feria recibe una gran afluencia de gente y permite que se difundan y conozcan los productos solidarios.

Durante los meses de mayo a septiembre del año 2023, un trabajo mancomunado desde la Subsecretaría de cooperativas y mutuales, junto a CALCME logró gestar una capacitación específica que se brindó a través de la plataforma del gremio docente Utelpa, con el reconocimiento y la certificación del Ministerio de Educación provincial.

Esta capacitación permitió a unos 50 docentes acceder a saberes significativos y específicos, experiencias y proyectos, así como tomar contacto con el estado actual de la temática en las demás provincias argentinas. En ese mismo sentido se realizó una impresión de los Lineamientos Federales de Cooperativismo y mutualismo Educativo, que se distribuyó en establecimientos educativos primarios y secundarios.

A partir de la puesta en vigencia del Decreto N ° 905/23 comenzó a realizarse el Programa de Madrinazgo de cooperativas y mutuales escolares, “dirigido al apoyo financiero mediante aportes no reintegrables para erogaciones corrientes y/o de Capital a favor de las cooperativas que convengan con el Estado Provincial amadrinar a Cooperativas Escolares con el fin de fortalecer el desarrollo de las mismas”. El mismo permitió la compra de insumos como una impresora 3 D y una consola y equipo de radiodifusión.

Amerita destacar que en el mes de mayo de 2024 se gestó el Programa Radial Minga, temporada alta de cooperativas que se transmite por Radio Kermés y en el cual se habilitó un espacio para la incursión de las cooperativas y mutuales escolares, quienes ofrecen información, entrevistas y experiencias a la audiencia pampeana contadas por sus protagonistas.

II. Al andar se hace camino, y al volver la vista atrás...

Considerando que las cooperativas escolares surgieron en Francia por iniciativa de Bartolomé Profit, inspector de enseñanza, quien en 1919 tuvo la idea de iniciar este tipo de organizaciones en las escuelas a fin de comenzar a satisfacer las necesidades de los estudiantes franceses, después de la primera Guerra Mundial. A partir de entonces, estas asociaciones, que se iniciaron sobre la base de las reglas de oro de los probos pioneros de Rochdale, experimentaron un gran desarrollo y, como consecuencia de ello, se expandieron por el mundo y particularmente por Latinoamérica. Reconociendo en nuestro país, desde la sanción de la Ley Nro. 1420 (1884) Art. 42 la promoción del cooperativismo y la organización de cooperativas escolares en la educación, el surgimiento a principios del siglo XX, La primera cooperativa que surge en Buenos Aires en 1922 Cooperativa “La Unión Escolar” de fabricación de jabones, en la Escuela Nro. 3 “Domingo Faustino Sarmiento”, podemos agregar que es de destacar en Río Negro la primera cooperativa que se tenga registro, “La pequeña Rochdale” que surgió en el año 1942 en la Escuela Nro 84, ubicada en la Cantera de Yeso, hoy ciudad de Cinco Saltos. Como así también reconocer la Cooperativa Escolar “Ruca Argentina” en 1954 de la Escuela Primaria Nro. 4 en la localidad de Maquinchao. Estos registros no solo son hechos históricos, sino que da muestra de la incorporación de los principios y valores del Cooperativismo y Mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Con el tiempo y a pesar de la inconsistencia en el tiempo de nuevos registros debemos poner en valor el desarrollo de diversas normativas que directa e indirectamente permitieron hacer base y propiciar herramientas en el anclaje educativo y práctica activa que permitieron progresar en el trabajo conjunto de las organizaciones e instituciones

educativas. Solo basta mencionar el cúmulo de leyes que fueron surgiendo para dar fuerza y no quedar en la declamación misma, sino en la posibilidad de habilitar normativa que respalde la concreción de diversas propuestas. Veamos:

Constitución provincial: Sección décima Políticas de cooperativismo y mutualismo. Objetivos Art. 100 reconocimiento de la función económica y social del coop. y mutualismo...

Libertad de asociación. Art 101. "La provincia promueve y asegura a todos sus habitantes la asociación cooperativa"

Cooperativas. Art 102. Son cooperativas las instituciones...

Educación Cooperativa. Art 103. "La provincia incorpora dentro del currículo oficial...Impulsa la práctica del cooperativismo escolar."

Ley Nro. 903. (1973) La legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de Ley. Art.1°. Implántase con carácter obligatorio la enseñanza del cooperativismo en forma teórico -práctica en todas las escuelas de la provincia, sean oficiales o particulares

Decreto Nro. 1906. Art. 1°. Reglaméntase la Ley 903/73. "Las funciones del departamento o dirección del cooperativismo escolar serán..."

Ley Nro. 1914. (1984) "La legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley. Art 1°. Declarase de interés provincial la difusión y fomento del sistema cooperativo "

Ley Nro. 1950. (1985) Art. 1°. Créase el "Fondo de Apoyo Financiero a Cooperativas"

Decreto Nro. 1576. (1985). Art. 1°. Los préstamos se concederán a las entidades encuadradas en la ley nro. 1950...

Ley Nro. 23427. (1986) "Se crea el Fondo para educación y promoción Cooperativa"

Ley Nro.2102 (1986) Art 1°. "Las entidades cooperativas cualquiera sea su objetivo no se hayan alcanzadas por los gravámenes".

Decreto Nro. 739. (1988) "De la utilización de Fondo de Educación y capacitación Cooperativa. Art. 3°...deberán destinar un monto que esté en relación directa con los excedentes generados por servicios prestados dentro del territorio provincial."

Ley Nro. 2248. Art. 1°." La Provincia de Río Negro se adhiere por la presente a la Ley Nro. 23427 de creación del Fondo para Educación y promoción cooperativa".

Decreto. Nro. 2461. (1988)

Decreto Nro. 996. (1989) Art. 1°. "Los recursos que integran el Fondo de Educación y promoción Cooperativa"

Ley Nro. 3163. (1997). Art. 2°." Créase la Comisión Provincial Mixta de Educación y Promoción Cooperativa"

Ley Nro. 3506. Art. 1°. "Creáse ...Consejo Asesor Cooperativo!

Art. 2°. Inciso ©" Coordinar con la autoridad máxima provincial en materia educativa los mecanismos tendientes a fomentar, difundir y desarrollar políticas pedagógicas de conformidad a la normativa cooperativa en vigencia"

Ley Orgánica de Educación Nro. 4819, establece en el Capítulo II "": PRINCIPIOS POLÍTICOS Y EDUCATIVOS Y FINES DE LA PROLITICA EDUCATIVA PROVINCIAL: Artículo 10 inciso (i) Concebir y fortalecer la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, tanto individuales, colectivos y cooperativos, así como la vinculación efectiva con los procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva, como parte constitutiva del proceso de formación de todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos."

Resolución 1515707.

Es indudable que el conocimiento del cooperativismo y mutualismo educacional, constituye uno de los recursos más ricos para la puesta en práctica de los valores. Pero más aún cuando se cuenta con la normativa respaldatoria al fomento, la participación y la concreción de actividades que faciliten llevar

adelante estrategias educativas, pedagógicas y didácticas con sentido cooperativo y mutual. Como asimismo, las acciones que se articulan y hoy fortalecen e incentivan a las instituciones y sus docentes, como lo son los diversos eventos de nivel nacional e internacional, (ENCACE, Congresos Provinciales de Cooperativas y Mutuales, entre otras)

El incremento de la complejidad de las sociedades actuales y las nuevas problemáticas que ello conlleva, exige la generación continua de nuevas herramientas, recursos materiales y lazos adecuados a la realidad social de Río Negro

Actualmente en la Provincia de Río Negro se viene avanzando en la incorporación a la práctica profesionalizante del Mutualismo como componente que permite la vinculación de las instituciones educativas con el mundo del trabajo según la especialidad con la que forma a sus técnicos/as, es por esto que un objetivo principal es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio-productivos de bienes y servicios que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico tecnológico y técnico.

Es comprobable que el cooperativismo y mutualismo educacional sentó bases en la región patagónica y además, dio saltos cuantitativos y cualitativos que jerarquizan la temática a partir de considerar una herramienta educativa, que propone la valoración del trabajo en equipo. Conocer los diversos factores que dieron origen a la formación de cooperativas y mutuales en cuestión de surgimiento y su evolución, sin dudas es la posibilidad de permitir la apertura de caminos de participación a través de proyectos institucionales, transversales, contenidos en el PEI.

III Experiencias pampeanas

En la provincia de La Pampa hay un derrotero claro conformado por algunas experiencias significativas, como lo son la Cooperativa Escolar **Kaos**, que en 1992, se constituyó para editar un periódico escolar y brindar el servicio de fotocopidora a sus asociados/as y a la comunidad educativa. Hemos podido relevar datos en los libros escolares del colegio Cap. Gral. Don José de San Martín, cuando su titulación estaba orientada al Cooperativismo en los que figura esa experiencia relacionada con esta temática que trascendió el ámbito escolar. Durante varios años consecutivos estudiantes y docentes implicados en la propuesta promovieron y difundieron en otras instituciones escolares de la ciudad los valores y la organización cooperativa, acompañados por otras entidades y el movimiento cooperativo pampeano

Otro proyecto importante fue el realizado por estudiantes del tercer ciclo de la escuela N° 104 de Winifreda dedicados al reciclado de envases y comestibles con la cooperativa Escolar **CERCO** desde el año 2002 y subsiguientes.

También se originó en Intendente Alvear a partir del 2003 y durante varios años consecutivos, según registros y Memorias de la Corsería, el **Museo escolar cooperativo de las lapiceras** con una importante participación de estudiantes de EGB 3, el acompañamiento de la misma Corsería y de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.

Algunas experiencias similares existieron esos años en la ciudad de General Acha. Para mencionar aquellas que nos resultan más importantes de esa primera época, caracterizada por líneas de acción planificadas para la difusión y promoción del cooperativismo escolar impulsadas desde el movimiento cooperativo pampeano; y asimismo, de políticas públicas que las acompañaron.

Siguiendo el hilo de Ariadna encontramos interrupciones, hiatos en los años posteriores al 2010 en la conformación de nuevos grupos cooperativos escolares; y los mencionados se fueron disolviendo a partir del egreso de los estudiantes. Hubo sí, proyectos solidarios o experiencias que no se prolongaron más de un año y que surgieron fundamentalmente a partir de algún certamen, el más reconocido fue Juntos en el saber o de Programas provinciales del Ministerio de Educación.

El segundo ciclo de las cooperativas escolares pampeanas aparece signado con la creación y puesta en funcionamiento de Crecoop, del Instituto Manuel Belgrano en Macachín durante el año 2016, quien facilitó la redacción de la normativa vigente referida al Estatuto y al registro actual.

Ese Registro consta de las siguientes Cooperativas escolares:

Como ya mencionáramos, la Cooperativa Escolar “**Crecoop**” del Instituto Manuel Belgrano de Machachín, creada en 2016, cuya matrícula es la N° 1 del Registro provincial.

Cooperativa Escolar “**Futuro verde**” del Colegio Secundario Sur Pampeano de Colonia Santa María, funciona desde el año 2019 y aún no tiene su matrícula.

Cooperativa Escolar “**Atrapasueños**” del Colegio Secundario 1702 viviendas Proyecto i, creada el 2022, posee la matrícula N° 2.

Cooperativa Escolar “**Sin fronteras**”, del Colegio Olga Orozco, en la ciudad de Toay, fue creada en 2023 con la matrícula N° 3.

Cooperativa Escolar “**Naccoop**”, del Colegio Capitán General Don José de San Martín, adquirió la matrícula N° 4 en el 2024.

Cooperativa Escolar “**Paulo Freire**” del Colegio Paulo Freire, también obtuvo la matrícula M°5, en el año 2024.

Estas tres últimas cooperativas escolares están abocadas a la provisión de servicios y productos culturales, **Crecoop** produce conservas, dulces y envasados, y **Futuro verde** cuenta con una huerta de vegetales. Emprendimientos todos vinculados a sus comunidades escolares y han recibido el acompañamiento técnico para la gestión de la matrícula, capacitación para la realización de sus balances y de las asambleas requeridas y el Programa de madrinazgo.

IV.Experiencias Rionegrinas

Establecimiento	Localidad	Cooperativa / Mutual Escolar
CET N° 14	Allen	Coopagro
ESRN N° 71	Allen	Alumnos Asociados
ESC. Primaria N° 31	Cervantes	Dejando Huellas
Monotécnica N° 73	Cervantes	Al Final del Arco Iris
Escuela 84	Cinco Saltos	Vieja Pequeña Roschdale
ESRN N° 25	Chimpay	Tricoop
ESRN N° 47	Choele Choel	Futuristas del Progreso
ESRN N° 153	Choele Choel	A.V.Coop.
ESRN N° 135	Darwin	Pro Nat
ESRN N° 26	El Bolsón	
ESRN N° 94	El Bolsón	
ESRN N° 10	El Bolsón	
ESRN N° 48	El Bolsón	
ESRN N° 30	El Bolsón	
ESRN N° 100	El Cuy	
CET N° 35	El Manso	
ESRN N° 56	Gral. Godoy	Entre Todos Podemos
Esc. Esp.Laboral N° 2	Gral. Roca	Mari Mari
ESRN N° 107	Gral. Roca	Lápices Felices
CET N° 17	Gral. Roca	Coop Escolar Agropecuaria
ESRN N° 9	Gral. Roca	Mutual Manos que Ayudan
ESRN N° 151	Gral. Roca	Construyendo Esperanzas
CET N° 3	Gral. Roca	Mutual Escolar Uni2
CENS N° 3	Gral. Roca	La Fuerza

Primaria N° 323	Gral. Roca	
Primaria N° 169	Gral. Roca	
EEBA30	Gral. Roca	
ESRN N° 34	Ing. Huergo	Cemao
CET N° 26	Ing. Jacobacci	
ESRN N° 58	Los Menucos	
ESRN N° 55	Luis Beltrán	La Quinta 17
CET N° 29	Luis Beltrán	C. E. Serv. Agrop.
Esc, Primaria N° 11	Luis Beltrán	
ESRN N° 13	Mainqué	Acciones Solidarias
CET N° 23	Mallín Ahogado	
ESRN N° 57	Maquinchao	Copem
Esc. Primaria N° 4	Maquinchao	
CET N° 24	R. Colorado Cnia J y E	Ruca Huene
Coop. Los Andes	S. C. de Bariloche	Coopehulla
CET N° 99	S. C. de Bariloche	
CET N° 2	S. C. S. C. de Bariloche	
I. F. D. P.	S. C. S. C. de Bariloche	
UN del Comahue	San Antonio Oeste	
ESRN N° 79	San Javier	La Unión
ESRN N° 82	Sierra Colorada	Fuerza Escolar
CET N° 11	Viedma	E. S. F. A.
ESRN 84		
CET N° 18	Villa Regina	
ESRN N° 145	Villa Regina	

V. In conclusiones

Los resultados más destacados están relacionados con la aproximación a la realidad del Cooperativismo Educacional en la Patagonia norte, en tanto analizamos sus propósitos en el contexto social. Observamos diversas formas de organización, estrategias y vinculaciones interinstitucionales de las Cooperativas y Mutuales escolares. Relevamos algunas experiencias significativas como herramienta de desarrollo socio-pedagógico. Quedará para una futura ampliación de este trabajo mostrar vinculaciones y redes de trabajo conjuntas con el Movimiento Cooperativo y Mutual de cada provincia relevada.

Podemos reconocer que, si bien lo alcanzado es destacable en ambas provincias, se vuelve imperioso incrementar la temática en el planeamiento de las políticas educativas para que el desarrollo no quede contenido en esfuerzos personales o entre algunos/as docentes e instituciones aisladas, dado que esto limita el potencial que se podría alcanzar en distintas dimensiones, como el mejoramiento de la deserción escolar, la violencia, el logro de aprendizajes significativos y el fortalecimiento de trayectorias escolares, entre otros. Por ello es imprescindible pensar en la articulación e implementación de políticas educativas que integren lo periférico, las miradas del personal docente no docente, familiar y los contextos en que se desarrollan y que observen y hagan cumplir la normativa existente.

Bibliografía general

- DRIMER, Bernardo – KAPLAN, Alicia. *Las Cooperativas". Fundamentos. Historia. Doctrina.* Editorial INTERCOOP - F.A.C.E. Buenos Aires. 1981.

- GROMOSLAV MLADENATZ. *Historia de las Doctrinas Cooperativas*. Editorial INTERCOOP. Argentina. 1969.
- LAMBERT, Paul. *La Doctrina Cooperativa*. Editorial Intercoop. Argentina. 1961.
- DRIMER, Alicia DRIMER, Bernardo. *Compendio de Cooperativas*. Editorial Intercoop. Buenos Aires. 2204.
- AZZERBONI, Delia. El currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta política educativa y prácticas institucionales. Conferencia. Mimeo. Córdoba. 2009.
- DRIMER, Bernardo – KAPLAN, Alicia. *Las Cooperativas”. Fundamentos. Historia. Doctrina*. Editorial INTERCOOP - F.A.C.E. Buenos Aires. 1981.
- ESPINOSA, José Carlos. *Manual de Educación Cooperativa*. N° 9. Serie Manuales. Editorial. INTERCOOP. Buenos Aires, s/f.
- FERREYRA, Horacio. *Transformación Educativa*. Mimeo. Morteros, Córdoba, 2001.
- FERREYRA, Horacio. *La Transformación de la Educación Media en la Argentina*. Editorial EDUC. Argentina. 2006.
- FERREYRA, Horacio – GALLO, Griselda – ZECCHINI, Ariel. *Educación en la acción para aprender a emprender*. Editorial Noveduc. Argentina – México. 2007.
- GARAY, Lucía. *Sujetos, Instituciones Educativas, Futuro*. Conferencias. V Congreso Nacional de Educación. III Internacional. Córdoba. 2003.
- GROMOSLAV MLADENATZ. *Historia de las Doctrinas Cooperativas*. Editorial INTERCOOP. Argentina. 1969.
- JOHNSON, David – JOHNSON, Roger. *Aprender Juntos y Solos*. Editorial AIQUE. Argentina. 1999.
- LAMBERT, Paul. *La Doctrina Cooperativa*. Editorial Intercoop. Argentina. 1961.
- DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Módulos Temáticos. Cooperativismo Subsecretaría de Educación. 2003.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Consejo Federal de Cultura y Educación. Documentos para la Concertación, Serie A, N° 19, Acuerdo Marco para la Educación Especial, Diciembre 1998.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Programa Nacional de Educación Solidaria. Unidad de Programas Especiales. *Itinerarios y Herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje – servicio*. Buenos Aires. 2003.
- DRIMER, Alicia DRIMER, Bernardo. *Compendio de Cooperativas*. Editorial Intercoop. Buenos Aires. 2204.
- DONDA, Italo, *Jardinotecas cooperativas escolares*. Bahía Blanca 1997.
- MINISTERIO EDUCACIÓN – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, *Educación cooperativa y mutual*. 2012.
- FERREYRA Horacio, GALLO, Griselda y ZECCHINI Ariel. *Educación en la acción para aprender a emprender*. Editorial Noveduc. 2007.

- DONDA, Ítalo. Manual de cooperativismo y Mutualismo Escolar para Docentes teórico-práctico. Editorial Tapas. 1985.
 - CHIAPETTA Cecilia. *Sinfin de Principios* Ediciones Idelcoop. 2009.
 - JOHNSON, David – JOHNSON, Roger.-HOLUBEC Edythe La cooperación en el aula y la escuela. Editorial Aique 1999.
 - SLAVIN , Robert *Aprendizaje cooperativo* Editorial Aique 1999.
 - ESPINOSA, José. *Manual de educación cooperativa* Ediciones Intercoop 1978.
 - CRACOGNA, Dante. El desafío de la educación cooperativa en la hora actual Editorial Inercoop. 2010.
 - GOMEZ URIA, María Argentina. *El cooperativismo en el aula*. Ediciones Intercoop. 1969.
 - CAPACITACIÓN DOCENTE EN COOPERATIVISMO ESCOLAR Ediciones Idelcoop. 2002.
 - Ítalo DONDA. *Encíclica de la Cooperación* Bahía Blanca. Editorial Imprenta . 1988 .
 - OCAMPO, Leonor, El cooperativismo como eje transversal de la educación. Editorial Vitagraf . 3º edición 2007 .
 - VALLADARES, Luis. *Vamos a practicar los valores* Editorial Paraná. 2004.
 - FERREYRA, Horacio. *Aprender a Emprender* Ediciones Novedades educativas 1998.
 - GARBARINI, Javier. *Aprendiendo cooperativismo* ediciones Lazos Cooperativos 2003.
 - GÓMEZ URRÍA, María Argentina. *Cooperativismo escolar y estudiantil* . Idelcoop 2003.
 - TISSER, Alfredo. Las cooperativas escolares. Ediciones CGCyM 2008.
 - BADANO, CHIANELLI Y OLIVIER. “*La Ley Nacional de Educación Cooperativa*” Círculo de Estatutos Cooperativistas, Buenos Aires 1967. (“Documentario”)
 - R. BADANO Y T.D. CHIANELLI. “*La Enseñanza del Cooperativismo en la Escuela*” (2ª. Edición) Círculo de Estudios Cooperativistas Bs. As. 1969. (“Seminarios”)
 - GÓMEZ URÍA , María Argentina. *Cooperativismo en el Aula* (Manual para Docentes) 1ª. Edición Editorial L.E.S. (Obra de Don Bosco) Córdoba 1970.
 - Sitio en Internet de la UICE (www.coop-escuela.com.ar) en “*Documentos y Legislación*”.
-
- Horacio Ferreyra, Claudia Maine, [Saberes emergentes de la narrativa pedagógica que propicia la educación cooperativa en el nivel primario](#) , [Anuario Digital de Investigación Educativa: Núm. 27 \(2016\): XXVII Encuentro Estado de la Investigación Educativa](#)
 - Horacio Ferreyra, Mónica Fernández, [Escuela secundaria: Curriculum, como posibilidad y desafío.](#) , [Anuario Digital de Investigación Educativa: Núm. 1 \(2018\): XXVIII Encuentro Estado de la Investigación Educativa \(2017\)](#)
 - Horacio Ferreyra, Susana Tucci, Alejandra Salgueiro, Fabiana Castagno, [La autoevaluación institucional. Desafíos de articular procesos y resultados](#) , [Anuario](#)

[Digital de Investigación Educativa: Núm. 23 \(2012\): XXIII Encuentro Estado de la Investigación Educativa](#)

- Laura Bono, Adriana Di Francesco, Horacio Ferreyra, [El cubo científico tecnológico: un propuesta de transferencia de resultados de investigación para contribuir con la inclusión ciudadana](#), [Anuario Digital de Investigación Educativa: Núm. 25 \(2014\): XXV Encuentro Estado de la Investigación Educativa - II Congreso Latinoamericano de Investigación Educativa](#)
- Laura Bono, Horacio Ferreyra, Adriana Di Francesco, [Una propuesta de capacitación docente multidisciplinar: diplomatura en enseñanza de las ciencias y las tecnologías para la educación secundaria](#), [Anuario Digital de Investigación Educativa: Núm. 25 \(2014\): XXV Encuentro Estado de la Investigación Educativa - II Congreso Latinoamericano de Investigación Educativa](#)

ANEXO 4 :

Propuesta curricular para taller y/o seminario de capacitación en cooperativismo y/o mutualismo escolar.

Soy docente ¿que necesitaría saber ?

Autora Lic. Leonor Ocampo

MODULO 1:

Concepto de valor, evolución a través del tiempo de la formación ética.

Valores finales y valores instrumentales.

Valores universales y valores personales

Apropiación del concepto de valor .

Profesional habilitado para dar estos temas: Profesor de filosofía

MODULO 2

La Ley de educación Fines y Objetivos (solamente analizar la ley de educación que corresponde a la provincia de la concursante, no la ley nacional)

El Diseño Curricular y los temas transversales

Análisis del diseño Curricular que corresponde al nivel o año donde ejerce la docente, en relación a la enseñanza de valores instrumentales

Cómo, cuándo y de que forma evalúo la enseñanza de valores

Profesional habilitado para dar estos temas: Profesor de Ciencias de la Educación

MODULO 3

Concepto de entretejido social.

Instituciones sociales ,políticas y económicas que componen la sociedad.

Asociaciones con y sin fines de lucro

Mutuales y cooperativas. Fundamentos filosóficos de su creación

Diferencias y semejanzas

Profesional habilitado para dar estos temas: . Técnico y/o Lic._en cooperativismo

MODULO 4

Las dimensiones de la cooperativa

Distintos tipos de cooperativas,

Los asociados según el tipo de cooperativa

Organización del sistema cooperativo,

Rol del Consejo de Administración en el cumplimiento de la doble dimensión del sistema

La responsabilidad social.

Profesional habilitado para dar estos temas: Técnico y/o Lic. en cooperativismo

MODULO 5

El cooperativismo escolar, evolución a través del tiempo

Análisis de la Resolución 1596/86 y del estatuto tipo de las cooperativas escolares

La pre-cooperativa

Profesional habilitado para dar estos temas: Técnico en cooperativismo, que tenga amplia experiencia en el tema, y/o docente guía de proyectos cooperativos y/o mutuales escolares

MODULO 6

Los proyectos institucionales para trabajar los valores

Elementos constitutivos de un proyecto institucional

Profesional habilitado para dar estos temas: Profesor de Ciencias de la Educación

MODULO 7

Cómo, cuándo y con quienes se puede formar una cooperativa escolar

El Proyecto Educativo Institucional , la transversalidad de un proyecto cooperativo y su relación con los contenidos de todas las áreas

Profesionales habilitados que deben dar en conjunto estos temas Profesor de Ciencias de la Educación, Técnico o Lic. en cooperativismo, docente guía de una cooperativa o mutual escolar

BIBLIOGRAFIA ORIENTATIVA DE CONSULTA, PARA LOS TEMAS ESPECIFICOS DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

Todas las Circulares técnicas de la Direc. Gral. De Cultura y educación en la materia

Resoluciones y reglamentaciones de la Dción de Cooperación Escolar.

Material que se encuentra en la Dirección de Cooperación escolar desde julio 2024 donado por la Lic. Leonor Ocampo

ANEXO 1

Textos para consultas de Alumnos, Docentes de Primaria y Profesores de Nivel Medio y Terciario

Autor	Titulo	Contenidos	Edición	Sugerencia de uso
A.C.I	Los Principios cooperativos para el Siglo XXI	Análisis de cada uno de los Principios	Intercoop 1996	Nivel Medio y Superior
Asociación de Padres, por la Educación de los hijos	Propuestas para trabajar los Valores en la escuela	Marco teórico y ejercitaciones	La Rioja 2004	Nivel Primario
Ascolani Adrián y otros	Cooperativas escolares	Antecedentes nacionales y desarrollo pcia. de Santa Fé	Ediciones Ciccus 2021	Capacitación Docente
Avenatti Mariano	Desarrollo de las Cooperativas Escolares en Sunchales	Exposición Filminas descripción de actividades de las cooperativas escolares de Santa Fé	Grupo Sancor Seguros	Información para docentes
Arella Felipe Iacovino Hugo	Juan B.Justo El hombre que soñó	Relación con las ideas de cooperativismo	CGCyM 2002	Capacitación docente

	con la ética y la equidad social.			
Bragulat Jorge R.	Sistema cooperativo de enseñanza	Tesis doctoral Aplicación al nivel Infantil	Centro de Publicaciones Madrid	Capacitación docente
Cánepa Carlos, Gariboglio Juana	Apuntes de Economía Social, Mutualismo y Cooperativismo	Antecedentes históricos	Imprenta oficial Pcia. de Entre Ríos	Capacitación docente
	Incorporación del mutualismo en la Constitución de Entre Ríos	Archivo histórico	Taller del Poeta 2013	Capacitación docente
Carrizo Juan José	La paz es un valor cooperativo	Consideraciones teóricas	Univ. Nac. del Sur 2013	Nivel Superior Capacitación docente
	Láminas y folletos para la enseñanza cooperativa	Material a disposición docente en AIR		
	La cooperación como argamasa de la sociedad	Consideraciones teóricas		
	Charles Darwin y la Evolución Cooperativa	Consideraciones teóricas		
	John Dewey, Democracia y Cooperación	Consideraciones teóricas		
Castelli Blas	Mutualismo y mutualidades	Constitución y desarrollo	Red gráfica cooperativa 2014	Nivel Superior Capacitación Docente
CGCYM	Pensamiento Cooperativo y Mutual	contiene varios artículos sobre mutualismo y cooperativismo escolar	Derecho Cooperativo y Mutual 2007	Nivel Medio y Superior
Costa Mito	El cooperativismo en Rio Negro	Evolución histórica	Imprenta oficial Pcia. de Rio Negro 1998	Nivel Superior- Capacitación Docente
Dirección de Cooperativas y Mutuales-Rio Negro	Preguntas sobre cooperativas	Preguntas simples y respuestas concretas	Imprenta Oficial 2014 Rio Negro	Nivel Superior y Capacitación Docente
Dirección Cooperativismo escolar	Material Didáctico	Infomación gral. sobre cooperativas escolares	Ministerio de Educación Chaco	
	Como elaborar un Proyecto Cooperativo escolar?	Lineamientos básicos	Ministerio de Educación Chaco	
Domínico Horacio	Curso básico de Mutualismo	Guía sobre que es el mutualismo, las mutuales, como se	CGCyM	Nivel Medio y Superior

		constituyen y para que sirven		Capacitación Docente
Donda Italo	Manual de Cooperativismo y mutualismo para docentes	Información General	1985	Capacitación Docente
	Cooperativismo escolar	Curso de Formación y actualización docente	Cooperativa Obrera Bahia Blanca	Material básico para Nivel Primario
Francia Alfonso	Educación en valores con Escenificaciones de vida	Ejercitaciones por medio de lecturas para su enseñanza	San Pablo 2000	Niveles Primario y Medio
Ferreyra Ademar	Balance social de las cooperativas escolares	Categorías e indicadores de responsabilidad social Cooperativa	Univ.Nacional de Cordoba 2018	Material para trabajar en Nivel Medio
Ferreyra Horacio y otros	Educación cooperativa y mutual	Funcionamiento del cooperativismo y mutualismo escolar	Gobierno de la pcia. de Córdoba	
Garbarini Javier	La educación cooperativa en las escuelas	Información gral.sobre la evolución del cooperativismo	Lazos Cooperativos	Capacitación docente
	Aprendiendo mutualismo	Lineamientos generales		Nivel medio y Superior
	Manual práctico para cooperativas de trabajo	Legislación y administración		Nivel Medio y Superior
	Cooperando por un mundo mejor	Relatos y ejercitaciones Sobre principios y valores	Lazos Cooperativos 2014	I Nivel Primario
García Nélica Noemí	Cooperativas y cooperativas escolares	Regimen Jurídico.Contenidos básicos	La gráfica del Sur 2002	Capacitación Docente
Grande Alfredo	Lugar alto y soleado	Proyecto ático Cooperativismo y salud mental	Escuela Talleres gráficos Manchita 2016	Nivel Superior-Capacitación docente
Graziani Margarita	Experiencia cooperativa en el Colegio La Asunción	Relato histórico	Univ.Nac.del Sur 2013	Capacitación Docente
Guibourg Flavia y otros	Cuadernillos	0Aprendiendo a cooperar 1 Cooperación en acción 2Cooperativismo como Contenido 3 Actividades de reflexión grupal	Ediciones del equipo 1999	Nivel Medio

IPAC	Buscando espacios asociativos	Guía para la formulación de proyectos productivos juveniles	Ferrograf 1999	Nivel Medio
Jobnson David Jobson Roger	El aprendizaje cooperativo en el aula	Conceptos de aprendizaje cooperativo en el aula	Paidos 1999	Nivel Superior- Capacitación Docente
	Los nuevos círculos del aprendizaje	La cooperación en el aula y la escuela	AIQUE 1999	Nivel Superior- Capacitación Docente
Karl Istvan,Burin David	La práctica de Co- operar	Manual para cooperativas de trabajo, Teórico-práctico	Talleres Gráficos Color 1994	Nivel Superior Capacitación Docente
La Rosa Eduardo	Contabilidad en cooperativas escolares	Como llevar los estados contables	Ediciones Acooperar 1999	Nivel medio
Meilán y otros	Codo a codo y no a codazos	Historia del cooperativismo en Rio Negro	Dción.de Cooperación Escolar	Capacitación Docente
Moirano Armando	Elementos de cooperativismo	Características gales. de las cooperativas	Lazos Cooperativos 2008	Nivel Medio y Superior
Ocampo Leonor	El cooperativismo como eje Transversal de la educación	Manual teórico-práctico de Formación y administración de cooperativas escolares	Vitagraf 2007	Nivel Superior Capacitación docente
	Juicio a la Instrucción Pública	Ver capítulo los contenidos omitidos	Imaginante 2023	Nivel Superior Capacitación Dopcente
	Juventud, educación y Cooperativismo, los aprendizajes significativos y su relación con las actitudes de la vida adulta	Análisis de datos primarios sobre una encuesta realizada a 1500 adultos de distintas lugares del país, Paraguay y Uruguay	Univ. Nac. Del Sur 2012	Nivel Superior y Capacitación Docente
Rodriguez Perez José	Cooperativismo para jóvenes	Conocimiento gral.sobre el sistema cooperativo. Teoría y ejercitaciones	Lazos cooperativos 2001	Nivel Medio
Rodriguez Perez José	Administración y Conducción de Cooperativas de Trabajo	Teoría y ejercitaciones	Ediciones Phillipe Buechez 1996	Nivel Superior
Rolleberg Marcia	Associativismo	Evolución en Brasil	Brasil Governo Federal 1996	Capacitación Docente

Solari Carlos	Trampolines para la felicidad en el siglo XXI	Reflexiones sobre principios y valores	Intercoop 2011	Nivel Secundario
	Desarrollo de gestión cooperativa	Manual de aplicación de comportamiento para la mejora continua	Intercoop 2020	Capacitación Docente Nivel Superior
	Como un granito de arena	Valores y Principios cooperativos en forma de relatos	Intercoop 2011	Nivel Primario
Trangoni Erasmo	El cooperativismo escolar en Sunchales	Relevamiento periodístico	Federación de Cooperativas escolares.Santa Fé 2007	Capacitación Docente
Usunoff Nestor Hugo	La cooperativa Centenario y el rescate de la Escuela de aprendices y operarios dela Base Naval Puerto Belgrano	Relato histórico	Univ.Nac.del Sur 2013	Capacitación Docente
Valladares-Odetti	Vamos a practicar los valores	Material didáctico 1º Ciclo Primaria	Editorial Paraná 2004	Nivel Primario
Vuotto Mirta	El cooperativismo de Trabajo en la Argentina	Marco teórico y legislación	OIT 2011	Nivel Superior-Capacitación Docente
-----	Cuadernos de trabajo	Teoria y práctica sobre emprendimientos productivos para Nivel secundario	Oficina del libro internacional	Nivel Medio
-----	Proponer y Dialogar Programa de fortalecimiento del desarrollo Juvenil	Guia para el trabajo con Jóvenes y adolescentes	Presidencia de la Nación 1999	Nivel Medio
-----	Buscando espacios asociativos	Guia para la formulación de proyectos productivos juveniles	IPAC 1999	Nivel Medio
-----	Principios básicos de economía Para cooperativas agropecuarias	Elemento didáctico para personal de coop.agropecuarias	UIT.Ginebra 1986	Nivel Medio
	Una coop.de trabajadores.Eco nomia básica	Elemento didáctico para Socios de coop.de trabajadores		Nivel Medio
	Una cop. de trabajadores Organizaciòn	Elemento didáctico para Miembros de coop,de trabajadores		Nivel Medio

	Principios básicos de economía Para coop.de consumo	Elemento didáctico para Personal de coop.de consumo		Nivel Medio
	Planeación y control de negocio	Elemento didáctico para Personal de coop.de consumo		Nivel Medio

ANEXO 2

Material para consulta de la Dirección de Cooperación Escolar en el armado de charlas, talleres o cursos a implementar en la promoción del cooperativismo escolar

Autor	Título	Contenido	Edición
ACI IPAC	Curso para formadores Principios y valores. Identidad cooperativa	Manual para el capacitador teórico Práctico	
	Planificación estratégica	Manual para el capacitador teórico práctico	
AFIP	Inscripción de cooperativa escolar	Inscripción lograda por una cooperativa escolar para poder facturar.	
Decretos	Decreto 4767 /72	Normativa sobre entidades co-escolares	
CALCME	Lineamientos Federales de cooperativismo y Mutualismo Educativo	Sugerencias de lineamientos curriculares para Nivel Inicial, Primario y Secundario	2017
IPAC	Taller para docentes	El cooperativismo como fenómeno social El sistema	1999
Ocampo Leonor	Curso La Educación Cooperativa Como eje transversal de la educación	Capacitación a docentes	Resolución 4484/01 D.G:CyE:
	Taller: Cooperativismo escolar para docentes	Los que, como y para que de una cooperativa escolar	
	Promoción, capacitación y fiscalización de cooperativas escolares	Diagnóstico integral de las cooperativas escolares	Dción de Cooperación escolar 2007
	Curso La cooperación como eje transversal de la educación	Para docentes de Nivel Primario y secundario	Cooperativa Tres Límites 2002/03

	Taller Capacitación en cooperativismo para docentes	Nociones básicas sobre cooperativismo escolar	2006
	Diseño Curricular para la educ. Primaria	Sugerencia de inclusión de contenidos	
Paraguay	Manual didáctico de cooperativismo. Seis cuadernillos	1. Fundamentos filosóficos y doctrinarios 2. El cooperativismo en el Paraguay y en el mundo. 3. Derecho cooperativo y Legislación Cooperativa 4. Naturaleza, dirección, Organización 5. Cooperativismo y educación A. Manual de Actividades	Confederación Paraguaya de Cooperativas
Pcia. del Chaco	Material Didáctico	Cuadernillo con informaciones básicas sobre cooperativismo escolar	Ministerio de Educación
	Como elaborar un Proyecto Cooperativo escolar?	Guía con lineamientos básicos	Ministerio de educación
Pcia. de Córdoba	Modelo de estatutos de Cooperativas escolares		
	Módulo de orientación sobre cooperativismo y mutualismo	Reglamento provincial de Cooperativas escolares	
Resoluciones	Resolución CFE N°37/07	Inclusión en Formación Ética y Ciudadana de NAP referidos a enseñanza del cooperativismo en el Nivel Primario	
	Resolución CFE N°97/10	Inclusión en Formación Ética y Ciudadana de NAP referido a Cooperativas y mutuales	
	Resolución 196 /2016	Convocatoria para el desarrollo del Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad	
Universidad	Propuestas de Políticas Públicas y universitarias para la economía social y solidaria		Minis. Educ. Secretaría de Políticas Universitarias
	Programa de cooperativismo y economía social en la universidad		
Pcia. de Río Negro	Guía de Cooperativas y Mutuales Escolares para educadores	Material simple pero con la información imprescindible sobre mutualismo y cooperativismo	Dción. De Cooperativas y Mutuales

Mercedes Bs.As. 7 de julio de 2024.

